PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara su más profundo pesar y enérgico repudio por los femicidios que han tomado estado público en la última semana, manifestando su sincero acompañamiento y solidaridad con familiares y allegados de las víctimas; reafirmando asimismo el compromiso absoluto de este cuerpo con la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, a la vez que se rechaza categóricamente cualquier intento de juzgar, exponer o revictimizar a las mujeres e infancias afectadas; e instando, finalmente, a todos los poderes judiciales del país a cumplir de manera efectiva con su deber de proteger a las personas denunciantes, investigar con perspectiva de género y sancionar a los culpables, garantizando así un real acceso a la justicia y la defensa de los derechos.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Los graves hechos de violencia que han tomado estado público en la última semana nos confrontan, una vez más, con la manifestación más cruel y extrema del patriarcado: el femicidio. Cada una de estas vidas arrebatadas no solo representa una tragedia irreparable para sus familias y allegados sino que constituye una interpelación directa a las instituciones del Estado.

Nos referimos al femicidio de Dulce María Beatriz Candia, en Misiones, quien fue encontrada muerta tras haber estado desaparecida, y al de Agustina Vega, cuya desaparición culminó con el hallazgo de su cuerpo sin vida, ponen de manifiesto la persistencia de las violencias que afectan a las mujeres y a las niñas y adolescentes. Estos hechos nos interpelan como sociedad y exigen una respuesta urgente y efectiva por parte de todos los poderes del Estado, tanto en materia de prevención como de búsqueda, protección y acceso a la justicia.

La violencia de género sigue mostrando su cara más extrema en todo el territorio nacional. Los datos relevados por observatorios de la sociedad civil, como el Observatorio Lucía Pérez y Ahora Que Sí Nos Ven, confirman que en lo que va de 2026 ya se registran 95 femicidios y travesticidios, sosteniendo una frecuencia crítica que no da tregua.

En este contexto, la publicación a fines de mayo del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, coordinado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reactivó con fuerza el debate público. Aunque el informe judicial oficial reflejó una baja en las causas cerradas durante el período anterior, los ministerios públicos y los observatorios especializados alertaron sobre un severo subregistro judicial. Advirtieron, además, que entre el 70% y el 80% de las víctimas de la violencia más letal nunca habían llegado a denunciar o quedaron fuera de las carátulas oficiales.

Por otro lado, el Observatorio Adriana Marisel Zambrano de la Casa del Encuentro, al cumplirse 11 años de la primera movilización masiva conocida como Ni Una Menos, elaboró un informe que dimensiona la magnitud de la violencia femicida en Argentina. Según el relevamiento, entre 2015 y 2026 se registraron 3.424 víctimas de femicidio en el país. Casi el 15% de ellas eran niñas y adolescentes, mientras que los femicidas eran en casi su mayoría absoluta (97%), adultos.

Estas cifras evidencian la especial situación de vulnerabilidad y desprotección a la que están expuestas niñas y adolescentes, y constituyen una señal de alarma que interpela a todos los poderes del Estado. La persistencia de estos niveles de violencia exige el fortalecimiento de las políticas de prevención, protección y acceso a la justicia, con especial atención a las infancias y adolescencias.

Es evidente, que los casos de las últimas semanas no constituyen hechos aislados, sino que forman parte de una urgencia estructural vigente, que exige respuestas estatales integrales, eficaces y sostenidas.

Sostener un compromiso real con la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género implica, de manera urgente, desterrar la revictimización de los discursos públicos y de las prácticas institucionales. A las víctimas no se las juzga, no se las expone; se las respeta. Es inadmisible que aún hoy se pretendan buscar justificaciones o atenuantes basados en la conducta, la edad o la vestimenta de

las mujeres e infancias afectadas. Ser mujer o ser menor de edad, cualesquiera sean sus elecciones o su personalidad, no vuelve a una persona un objeto susceptible de ser violentado.

Por otra parte, la reiteración de estos crímenes pone de manifiesto la alarmante ineficacia con la que actúan los efectores de justicia. Resulta imperioso instar a todos los Poderes Judiciales del país a romper con la inercia burocrática y cumplir de manera efectiva con sus mandatos constitucionales y convencionales. La Justicia debe ser un espacio seguro: tiene la obligación de proteger de forma inmediata a quienes se atreven a denunciar, investigar con una verdadera perspectiva de género y sancionar con celeridad a los culpables. Cuando el Poder Judicial falla o dilata sus tiempos, desampara a las víctimas y convalida la impunidad.

Ante este panorama, este cuerpo no puede permanecer indiferente. Es un deber ético y político de esta Legislatura alzar la voz, visibilizar el reclamo colectivo y exigir las garantías necesarias para que las mujeres e infantes de nuestro país puedan vivir una vida libre de violencias.

En este contexto, esta declaración es un llamado a reflexionar frente al avance de las iniciativas favorables a las así denominadas "falsas denuncias". Recientemente, un conjunto de reconocidas organizaciones sociales y de derechos humanos alertaron a esta misma Legislatura que el tipo penal que se pretende podría derivar en la criminalización de la persona denunciante - es decir, en un mecanismo disuasorio de las denuncias por violencia de género. Tipo penal que asimismo resultaría al menos paradójico, existiendo en el Código Penal la figura del falso testimonio.

Finalmente, solicitamos al Poder Judicial que avance a paso firme en la investigación a fondo y con perspectiva de género. El poder judicial tiene la obligación moral, política e institucional de proteger a denunciantes, investigar a fondo y sancionar a los culpables, contemplando toda la cadena de responsabilidades; cuyo resultado es un crimen horroroso y absolutamente vejatorio de la dignidad y la vida.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Graciana Irma Ruth Peñafort Colombi
Fecha:01/06/2026 16:16:50
Diputada Graciana Peñafort